



CUT: 49705-2024

## **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0672-2024-ANA-AAA.PA**

Abancay, 17 de junio de 2024

### **VISTO:**

El expediente administrativo signado con CUT N° 49705-2024, que contiene la solicitud de Prórroga de Disponibilidad Hídrica acreditada mediante la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0175-2022-ANA-AAA.PA, presentado por el Proyecto Especial Sierra Centro Sur "PESCS", del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, representado por su Director Ejecutivo Ing. Francisco De la Cruz Ayala; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Autoridad Nacional del Agua es el ente rector y la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos y tiene, según el artículo 15°, numeral 7, de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, entre otras funciones, el otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua, a través de sus órganos desconcentrados;

Que, según el numeral 79.1 del artículo 79° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, los procedimientos para el otorgamiento de la licencia de uso de agua son: a) Autorización de Ejecución de Estudios de Disponibilidad Hídrica, b) Acreditación de Disponibilidad Hídrica y, c) Autorización de Ejecución de Obras de aprovechamiento hídrico;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 81° de la norma legal acotada, la acreditación de la disponibilidad hídrica certifica la existencia de recursos hídricos en cantidad, oportunidad y calidad apropiadas para un determinado proyecto en un punto de interés, tiene un plazo de vigencia de dos (02) años, no faculta a usar el agua ni ejecutar obras y no es exclusiva ni excluyente;

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0175-2022-ANA-AAA.PA., de fecha 20 de marzo del 2022, se a disponibilidad hídrica superficial con fines agrarios, proveniente de la laguna Huanzo, para el proyecto denominado "CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LAGUNA HUANZO, CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA CCOCHA – DISTRITO DE SANTIAGO DE LUCANAMARCA – PROVINCIA DE HUANCA SANCOS – REGIÓN AYACUCHO", a favor del PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR "PESCS", del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, con recurso signado con CUT N° 49705-2024, de fecha 19 de marzo del 2024, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur “PESCS”, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, representado por su Director Ejecutivo Ing. Francisco De la Cruz Ayala, solicita la prórroga de la vigencia de plazo de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0175-2022-ANA-AAA.PA., de fecha 20 de marzo del 2022, para el proyecto “CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LAGUNA HUANZO, CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA CCOCHA – DISTRITO DE SANTIAGO DE LUCANAMARCA – PROVINCIA DE HUANCA SANCOS – REGIÓN AYACUCHO”;

Que, mediante INFORME TECNICO N° 0049-2024-ANA-AAA.PA/FLVP., de fecha 10 de junio del 2024, el Área Técnica de esta Autoridad Administrativa del Agua concluye que, técnicamente es factible otorgar la prórroga por única vez dicha Acreditación de Disponibilidad Hídrica Superficial con fines Agrarios para el proyecto denominado “CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LAGUNA HUANZO, CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA CCOCHA – DISTRITO DE SANTIAGO DE LUCANAMARCA – PROVINCIA DE HUANCA SANCOS – REGIÓN AYACUCHO”, por el mismo tiempo, en los mismos términos y condiciones otorgadas en la resolución primigenia;

Que, mediante Informe Legal N° 0234-2024-ANA-AAA.PA-AL/AADLV, de fecha 17 de junio del 2024, el Área Legal de esta Dirección, considera que, el procedimiento administrativo se encuentra enmarcado dentro de los alcances establecidos en los dispositivos legales señalados precedentemente; en consecuencia, es procedente prorrogar la acreditación de disponibilidad hídrica con fines agrícolas, para el proyecto “CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LAGUNA HUANZO, CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA CCOCHA – DISTRITO DE SANTIAGO DE LUCANAMARCA – PROVINCIA DE HUANCA SANCOS – REGIÓN AYACUCHO”;

Estando a lo expuesto, con el visto del Área Técnica y Legal, en uso de las facultades conferidas en el literal c) del artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Prorrogar por única vez y por el plazo por dos (02) años, la vigencia de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0175-2022-ANA-AAA.PA., de fecha 20 de marzo del 2022, que Acreditó la Disponibilidad Hídrica Superficial con fines agrarios, para el desarrollo del proyecto “CREACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO LAGUNA HUANZO, CENTRO POBLADO DE SANTA ROSA CCOCHA – DISTRITO DE SANTIAGO DE LUCANAMARCA – PROVINCIA DE HUANCA SANCOS – REGIÓN AYACUCHO”, a favor del PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR “PESCS”, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en los mismos extremos y condiciones otorgados.**

**ARTÍCULO 2°.- Notificar**, la presente resolución al Proyecto Especial Sierra Centro Sur “PESCS”, del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, de acuerdo a Ley y, remítase un ejemplar a la Unidad de Archivo y Trámite Documentario de éste Órgano Desconcentrado de la Autoridad Nacional del Agua, así como hacerla de conocimiento de la Administración Local de Agua Bajo Apurímac – Pampas.

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**VICTOR HERMES DELGADO REGALADO**

DIRECTOR (E)

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - PAMPAS APURIMAC